

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, OCTUBRE 28 DE 1905.

NUM. 80.

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

**DIRECCION:****LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo  
de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

### INFORMACION

**AVISO.**

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

A fin de que los alumnos de este establecimiento y personas extrañas no tropiecen con dificultades, ha sido prorrogado el período de inscripciones para exámenes hasta el día 24 de Noviembre próximo.

Lo que por disposición superior se hace saber al público y á los alumnos del mismo plantel.

Instituto Científico y Literario del Estado. Pachuca, 24 de Octubre de 1905.—Antonio Pérez Ramírez, Srío.

**El Centenario de Juárez.**

Mucha actividad está desplegando el Comité Central en esta capital para que la celebración del centenario del Benemérito Sr. Juárez, resulte digno de tan ilustre ciudadano. Acaba de nombrar comisiones que colecten fondos entre todos los gremios de la sociedad, á fin de poder sufragar los gastos de las fiestas que se organizarán con aquel motivo, así como para contribuir á la construcción del monumento proyectado en honor del insigne patricio y al que se refiere una circular de la Comisión Nacional.

**Nombramientos.**

La Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, ha nombrado Agente de Agricultura en Zacualtípán, al Sr. Rómulo Pando.

Según participa el Sr. Frauz Neugebantz, ha sido nombrado Cónsul de Austria para el Estado y los de México, Guerrero y Morelos y además para el Distrito Federal.

**Licencias.**

El Sr. Jefe político del Distrito de Zimapán ha comenzado á hacer uso de una licencia que le fué concedida por el Sr. Gobernador; lo substituye el C. Severo Espino.

El de Atotonilco volvió al despacho terminada la que también le fué concedida.

**Jurados.**

Han sido nombradas ya las personas que deben componer los Jurados para los próximos exámenes de fin de año que se verificarán en las escuelas oficiales de esta capital.

El Gobierno al conferir ese cargo á personas particulares, que se singularizan por su idoneidad, con-

fía en que lo aceptarán con gusto con lo cual prestarán un servicio importante, pues externando su opinión acerca del resultado del trabajo escolar, el público contribuyente verá que no son infructuosos los afanes y desvelos que se dedican á la juventud que estudia.

**Visita.**

El Sr. Jefe político de Jacala se encuentra practicando visita oficial á algunos Municipios de aquel Distrito.

**Mordida por perro rabioso.**

Procedente de Atotonilco, ha sido remitida al Consejo Superior de Salubridad de México la Sra. Altigracia Arriaga que fué mordida por un perro rabioso.

### COMERCIO INTERIOR

**METZTITLAN.**

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$5.00 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.78 cs., piloncillo, \$0.09 cs., café, \$0.45 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$1.00 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

**ZACUALTIPAN**

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

**ZIMAPAN**

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$5.50 cs., frijol, hectólitro, \$6.50 cs., cebada, hectólitro, \$4.00 cs., garbanzo, hectólitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.22 cs., café en grano, kilo \$0.53 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.35 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.80 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.10 cs., carne de res, kilo, \$0.35 cs., carne de carnero, kilo, \$0.35 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.30 cs., jabón, kilo, \$0.36 cs., chile ancho, kilo, \$0.80 cs., chile mulato, kilo, \$0.00 cs., chile pasilla, kilo, \$1.60 cs., chilpotle, kilo, \$0.00 cs.

**Municipio de Pachuca.**

Movimiento habido en la semana del 16 al 22 de Octubre de 1905.

*Registro civil.*

Presentaciones matrimoniales: Mariano López y Cristina Jiménez, Angel Mendóza y María Hernández, Márcos Herrera y Eufemia Espinosa.

Matrimonios efectuados. . . . . 4

Nacimientos registrados: hombres 1, mujeres 3. . . . . 4

Inhumaciones: hombres 28, mujeres 24. . . . . 52

*Niños vacunados.*

Masculino 13, femenino 12 . . . . . 25

*Enfermos remitidos al hospital.*

Hombres 4, mujeres 2 . . . . . 6

*Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.*

Novillos. . . . . 119

Carneros. . . . . 124

Chivos. . . . . 269

Cerdos . . . . . 70

*Animales incinerados en el horno Crematorio.*

Caballos . . . . . 1

Mulas. . . . . 2

Asnos. . . . . 1

Reses . . . . . 1

Perros . . . . . 42

*Compras hechas por el Municipio.*

Cabos para güingaros del Panteón Municipal. . . . . 12

Varillas de fierro para obras del Municipio. . . . . 7

Llaves de nariz para reponer toma de agua. . . . . 2

Carne para perros callejeros, raciones. . . . . 100

Para la Plaza del 5 de Mayo y otros varios:

Chapopote para pintura, kilos. . . . . 1

Aguarras, litros . . . . . 1

Albayaalde, gramos. . . . . 575

Rosa brillante, gramos. . . . . 230

Papel de 7 kilos para Estadística Padrón, resmas . . . . . 1

Untura para carros de la limpia, cajas. . . . . 4

Clavo cortado para piso en la Carcel de Ciudad, kilos . . . . . 2

Cal para obras del Municipio, toneladas. . . . . 5

Cebada para los animales del Corral de Consejo, litros . . . . . 5,000

Tapas para atarjea. . . . . 88

*Ministrado por el Municipio.*

Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros . . . . . 56

Petróleo para veladores de jardines, litros . . . . . 7

Petróleo para la Carcel del Estado, litros. . . . . 4

Petróleo para veladores del Panteón Municipal, litros . . . . . 2

Escobas de popote para el Rastro, gruesas . . . . . 1

Escobas de popote para los jardines, gruesas. . . . . 1

*Obras materiales.*

Atarjea (Colector) en las calles de Hidalgo, metros. . . . . 30

Piso de cemento en la Plaza del 5 de Mayo, metros. . . . . 30

Terraplén para el mismo, metros . . . . . 30

Mampostería para polines de un piso de madera en la Carcel de Ciudad, metros . . . . . 22

Aplanado en la Carcel de Ciudad, metros . . . . . 6

Piso de madera en la ídem, metros. . . . . 25

Compostura de atarjea en varias calles, metros. . . . . 11

## EL FRUTO DEL HUIZACHE

**COMO MATERIA CURTIENTE.**

(CONCLUYE)

El zumo viscoso de las legumbres frescas es astringente y tónico y por su tenacidad suele usarse para pegar los objetos de porcelana rotos; las legumbres secas se usan en vez de agallas para hacer tinta y la madera es buena para combustible.

Como se ve, tiene algunas propiedades útiles el árbol en cuestión, y tanto en Europa como entre nosotros no se conoce el fruto que pudiéramos sacarle como materia prima para curtir las pieles; aunque la legumbre de este árbol es menos rica en tanino que el cascalote (*Cesalpinia Coriaria* Willd.; leguminosa, llamada por los mexicanos Patlaboachochichin, y por los franceses Dividivi), puede ser entre nosotros más útil y conveniente por la diferencia de precios entre una y otra; pues como el cascalote es planta que vegeta en la vertiente Occidental de la cordillera mexicana, en tierra caliente, el precio del fruto traído hasta el centro del país viene resultando muy alto: \$ 2 00 los 11½ kilos y las vainas de Huizache costarían a lo sumo 25 cs. los 11½ kilos; en cuanto al poder curtiente, de las experiencias que he logrado hagan en esta población los curtidores, resulta: que, para curtir una piel grande se necesitan 34½ kilos de cascalote y el doble huizache, quedando la piel bien tanificada en ocho días con el primero y en un mes con el segundo, y el calor que le dan ambas substancias es igual; pero la consistencia y suavidad es mayor la de la piel curtida con el fruto del huizache.

Aunque estas experiencias comparativas no son suficientes para formar una regla, y decir á la superioridad de un curtiente sobre el otro, sin embargo, son muy animadoras, y creo que perfeccionando el uso del huizache, llegará á sacarse un gran partido de él, ganando la industria mucho en economía y calidad de sus productos; por cuya razón me permito recomendar á los señores hacendados, que tienen en sus campos árboles de huizache, fijen su atención en ellos; pues hasta ahora los han visto con la más grande indiferencia, y descuidan por completo su cultivo y propagación; despreciando así un esquilmo, que, quizá atendido, llegue á producirles buen resultado, proporcionándoles un ramo más en la riqueza de sus haciendas.

El huizache es un árbol perenne que vegeta espontáneamente en las llanuras y lugares poco montañosos de la Mesa Central: este árbol y el mezquite (*Prosopis dulcis* H. B.) que es también una leguminosa, puede decirse que son los vegetales de alta talla que caracterizan la flora de las planicies, y de las faldas de las montañas, en el centro de la República, en donde la flora de la Sierra, y altas cordilleras, están caracterizadas por las coníferas y las cuercineas, pinos y encinos de distintas especies.

El árbol que estudiamos puede propagarse con

facilidad, pues se reproduce espontáneamente por medio de sus raíces, y no hay más que ver un campo, en donde vegetan algunos huizaches, para cerciorarse de esta verdad; pues se encuentran á corta distancia de ellos muchos hijos nacidos de sus raíces, los que son destruidos con la mayor sangre fría, y muchas veces sin objeto, por las gentes del campo.

San Diego de la Unión, 4 de Septiembre de 1903.  
—D. Cano, Agente de Agricultura.

SECCION DE AVISOS

UN DICHO TONTO.

“Es un concepto común pero tonto que predomina entre cierta clase de gente, que la eficacia de un remedio está en proporción á su mal sabor ú olor.” Así dice un conocido médico, y además agrega: “por ejemplo, veamos el aceite de hígado de bacalao. Tal como se extrae del pescado, este aceite tiene un sabor y olor tan ofensivos que casi todo el mundo lo aborrece, y muchos no lo pueden emplear de manera alguna por mucha falta que les haga. Sin embargo, el aceite de hígado de bacalao es una de las drogas más valiosas y es muy de lamentarse que hasta ahora no hayamos podido eliminar de él, aquellas particularidades que tan gravemente afectan su importancia.” Esto se escribió muchos años há; pero la obra de civilizar y redimirlo ha sido efectuada con todo éxito, y como uno de los principales ingredientes en el muy eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

el aceite retiene todas sus maravillosas propiedades curativas sin mal olor ó sabor alguno. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre; de esta manera produciendo una medicina de sin igual potencia para las enfermedades que más abundan y más fatales son en los hombres, mujeres y niños. No hay otro remedio que puede compararse con él. Estimula la acción digestiva del estómago y en los casos de Impurezas de la Sangre, Dispepsia Nerviosa, Debilidad, Afecciones de la Garganta ó Pulmones, Escrófula y Demacración, proporciona un alivio y curación pronto y seguro. “El Sr. Dr. F. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole, como tónico reconstituyente, con muy buen resultado.” Tiene todas las virtudes y ninguno de los defectos del aceite de hígado de bacalao. Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO.

Por disposición del C. Epifanio Sagaon Juez sustituto del de 1ª instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Benito Nava vecino que fué de Aguatipan de esta jurisdicción, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado, apercibidos de que les parará en perjuicio si no lo verifican.

Huejutla, Octubre 17 de 1905.—Rosalino Zerón, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1905.—Recibido, Octubre 27 de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE HUEJUTLA.—JUZGADO CONCILIADOR  
DE ORIZATLAN

EDICTO

En el juicio intestamentario del Sr. Cipriano Barragán, vecino que fué de esta cabecera, el C. José María López Juez Conciliador propietario de esta cabecera, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente al de la última publicación que se haga de estos edictos en el “Periódico Oficial” del Estado.

En cumplimiento de lo mandado en el auto citado y para los efectos legales, se publica el presente.

Orizatlán, Septiembre 30 de 1905.—Florión E. Monterrubio, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1905.—Recibido, Octubre 27 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Juana Garnica, vecina que fué de Acelotla, Municipio de Zempoala, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, siete de Octubre de mil novecientos cinco.—Amador Castañeda, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1905.—Recibido, Octubre 20 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Matías Islas, vecino que fué de Xolostitla del Municipio de Epazoyucan, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, veintiocho de Agosto de mil novecientos cinco.—Amador Castañeda, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 31 de 1905.—Recibido, Octubre 20 de 1905.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

Señores Blas, Fructuoso, Petra, Juana, Herlinda, Filogonia, Jesús, Juvencio, Ezequiel, Ricardo, Juan, Avelina, Natalia, Silviana, Natávitaa, Josefa, Jesús, Leonardo, y José María Jiménez; Constanca Trejo y Francisco Piza.

En los autos del juicio testamentario del Sr. Simón Jiménez, vecino que fué de esta Municipalidad, á solicitud del albacea, se ha mandado citar á Uds. por la prensa para que se apersonen en dicho juicio, á fin de continuarlo, habiéndoseles nombrado entretanto defensor al Sr. Antonio Jiménez.

Lo que se hace saber á Uds. por medio del presente que se publicará por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México.

Huichapan, Septiembre 6 de 1905.—*Marcial Escudero*, Srio. 6--2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1905.—Recibido, Octubre 23 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

En la sección primera de los autos del juicio testamentario del Sr. Jesús Mejía, vecino que fué del Municipio de Nopala, hay un auto que á la letra dice:

"Huichapan, Julio veintisiete de mil ochocientos noventa y ocho.—Vista la aceptación y protesta que anteceden, se disciernen los cargos de tutor y curador de los menores María y Macedonia Mejía, Onésimo, Pánfila, Teófila y José de Jesús del mismo apellido, respectivamente á los CC. Ignacio Delgado y Adrián Sánchez, para que los representen con total arreglo á las facultades y obligaciones que á los de su clase les conceden ó imponen los Códigos Civil y de procedimientos civiles. Publíquese en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México; y explándanse al tutor y curador copias certificadas de este auto si las pidieren. Lo proveyó y firmó el C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de primera instancia del Distrito por ante mí el Secretario. Doy fé.—*Moctezuma*.—*José María Chávez Nava*."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Huichapan, á veinte de Agosto de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero*, Srio. 3--2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1905.—Recibido, Octubre 23 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario de Doña Mariana Mejía viuda de Pedraza, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlos dentro de los treinta días contados desde aquél en que por tercera vez, se publique este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Octubre diez y seis de mil novecientos cinco.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3--2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1905.—Recibido, Octubre 23 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN  
EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de la finada Carmen López, vecina que fué de Metzquititlán, de esta jurisdicción, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito con fecha quince de Agosto último señaló al albacea, para la formación de inventarios por memorias simples, en Metzquititlán, el término de quince días contados desde el octavo útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará por tres veces consecutivas.

Y expido el presente para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Metztitlán, Octubre 14 de 1905.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3--2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1905.—Recibido, Octubre 23 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ATOTONILCO EL GRANDE  
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Leovigildo Rodríguez, Juez de 1ª Instancia del Distrito, por medio de edictos que por tres veces consecutivas, se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado, y "Heraldo" de Pachuca, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de la niña Fortunata López; que falleció en la rancharía del Tiguorillo de esta jurisdicción, para que dentro de los treinta días, contados desde la última publicación oficial, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el "Periódico Oficial," se expido el presente en Atotonilco el Grande, á trece de Octubre de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Domingo Hernández*, Srio. 3--2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1905.—Recibido, Octubre 23 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Julián Hernández; vecino que fué de Acayuca, Municipio de Toluca, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, siete de Octubre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3--3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1905.—Recibido, Octubre 16 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. María Dolores Mejía, vecina que fué de Acelotla perteneciente á Zempoala, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, siete de Octubre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3--3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1905.—Recibido, Octubre 17 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Hipólito Mancebo, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, doce de Octubre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3--3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1905.—Recibido, Octubre 17 de 1905.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN**

En los autos del intestado de Don Luis de la Peña, vecino que fué de Alfajayucan y que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de siete del actual, mandó, que por edictos que se fijarán en este lugar y Alfajayucan y además se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial," se presenten á deducirlo, aperecidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente. Ixmiquilpan, Octubre 10 de 1905.—*Luis Manuel Flores, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1905.—Recibido, Octubre 16 de 1905.—*Quiroz.*

**DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR DE ZEMPOALA EDICTO.**

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Miguel Contreras Juez Conciliador propietario en este lugar, en el juicio testamentario del Sr. Vicente Sausa, vecino que fué del pueblo de San Juan Tepemazaleco de esta jurisdicción, se convoca á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días contados desde aquél en que se publique este edicto por tercera vez en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zempoala, 14 de Octubre de 1905.—*José E. Ramos, Secretario interino.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1905.—Recibido, Octubre 16 de 1905.—*Quiroz.*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO**

En los autos testamentarios á bienes del finado Jesús Córdova vecino que fué de esta población, el Sr. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de esta misma fecha ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zacualtipán, á los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.—*Adolfo Lémus, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1905.—Recibido, Octubre 16 de 1905.—*Quiroz.*

**MINERIA**

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 327.—El C. Americano Federico P. Jaggi, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Minerva," la concesión de siete hectaras, noventa y dos aras y cincuenta y seis metros cuadrados, para explotar metales de plata y oro que se encuentran en terrenos del pueblo de Azoyatla, Municipalidad y Distrito de Pachuca, entre las minas "San Miguel del Tajo" al Noreste, "Virginia" al Suroeste, "Demasías de San Miguel del Tajo" al Oeste y terreno libre al Este.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre diez y seis de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1905.—Recibido, Octubre 24 de 1905.—*Quiroz.*

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Núm. 328.—El Sr. Julián Chinchurreta, español, y vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de "El Molino," la concesión de ocho pertenencias para explotar varias vetas auro-argentíferas con dirección de Oriente á Poniente, en terrenos del Municipio del Arenal, Distrito de Actopan. Las expresadas pertenencias quedarán demarcadas por un paralelogramo de cuatrocientos metros de largo en dirección de las vetas, por doscientos de ancho: teniendo por linderos: al Oriente el río de la Yerba buena, frente al cementerio, al Poniente la mina llamada Cueva Santa, al Norte terreno libre y al Suroeste la mina "El Benjamín."

El Ingeniero C. Miguel Cerro de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre veintitres de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1905.—Recibido, Octubre 24 de 1905.—*Quiroz.*

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 574.—El Sr. Sóstenes Valdés, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita por sí y socios, la concesión de una pertenencia, para la mina antigua de minerales de plomo y plata que denominan "El Progreso" sito al Sur de la barranca del Sabino, panino de la Ortiga de este Municipio y Distrito, no tiene colindancias mineras y se tomará como punto de partida la boca-mina citada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 19 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1905.—Recibido, Octubre 27 de 1905.—*Quiroz.*

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 575.—El Sr. Pedro Gutiérrez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita por sí y socio, la concesión de siete pertenencias que se denominarán "Juana de Arco" dos para la boca-mina Santa Bárbara y las otras cinco para los huecos ó demasías libres que resulten entre las pertenencias de las minas La Providencia, Demasia de Providencia, San Virgilio, Santa Gorgonia, Demasías de Todos Santos, Eureka y Felicidad; siendo sus colindantes los fundos referidos; sita en el cerro del Arcabuz de este Municipio y Distrito y los minerales que se producen son de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 23 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1905.—Recibido, Octubre 27 de 1905.—*Quiroz.*

## NEGOCIACION DE "MARAVILLAS Y ANEXAS"

La Junta Directiva en sesión de ayer, decretó los siguientes repartos:

Núm. 37 á los aviados del "Carmen" á razón de \$7.50 cs. siete pesos cincuenta centavos por acción, pagaderos desde el 16 del corriente.

Núm. 90 á los aviados de "Maravillas" y "San Eugenio" de \$12.90 cs. doce pesos noventa centavos por acción desde el 23 del actual.

Los pagos se verificarán todos los días útiles, de 10 á 12 del día en el despacho de la Negociación, Capuchinas 7, donde se facilitarán los esqueletos de los recibos correspondientes. *Se suplica el pronto cobro.*

México, Octubre 14 de 1905.—*R. Obregón*, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1905.—Recibido, Octubre 20 de 1905.—*Quiroz*.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 324.—El C. Americano M. S. McCay, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Imperio," la concesión de treinta pertenencias para explotar unas vetas auríferas que corren de Oriente á Poniente, en terrenos del pueblo de San Gerónimo, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan. Las expresadas pertenencias quedarán demarcadas por un rectángulo de mil metros de largo por trescientos de ancho, en dirección de las vetas, tomando como punto de partida, la mojonera que forma la esquina Sur-Poniente de la mina San Eugenio, que quedará ésta al Oriente. No se señalan colindancias por los demás rumbos.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre cinco de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1905.—Recibido, Octubre 18 de 1905.—*Quiroz*.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 325.—El C. Americano M. S. McCay, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Mercer," la concesión de diez pertenencias para explotar unas vetas argentíferas, cuyo rumbo es de Este á Oeste, situadas en el cerro de la Encarnación, del pueblo de San Gerónimo, Municipalidad del Arenal, del Distrito de Actopan. Las expresadas pertenencias quedarán demarcadas por un rectángulo de mil metros de largo por cien de ancho y á cuatrocientos metros aproximadamente al Este de la mina Poza Rica. No se citan colindancias por los demás rumbos.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, vecino de esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre cinco de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1905.—Recibido, Octubre 18 de 1905.—*Quiroz*.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 571.—El Sr. Nabor Mendoza, de este origen y vecindad y minero, solicita la concesión de doce pertenencias para las minas denominadas "La Esperanza y Guadalupe" producen minerales de plomo y plata están ubicadas en el punto del Carrizal de este Municipio y Distrito y colindan únicamente por el Sur con pertenencias de la mina Las Animas á la que quedará apanado el fundo que se solicita.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Septiembre 28 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3-3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1905.—Recibido, Octubre 18 de 1905.—*Quiroz*.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 545.—El Sr. Lic. Manuel Pérez Baca por sí y socios, solicitan se reduzcan á trescientas pertenencias, las seiscientas pertenencias que solicitaron para el fundo de minerales de cobre que denominan "Lealtad" sito en terrenos de La Encarnación de este Municipio y Distrito y del Municipio de La Bonanza y Municipio y Distrito de Jacala, y este fundo no tiene colindancias mineras.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1º de la circular número 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapán, Octubre 7 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3-3  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Octubre 13 de 1905.—Recibido, Octubre 18 de 1905.—*Quiroz*.

## DIVERSOS

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

## QUINTA ALMONEDA

Por falta de postores no se celebró en la 4ª almoneda señalada para hoy, el remate del predio rústico embargado á Don Antonio Hernández para cubrir un adeudo de contribuciones que tiene con la Hacienda Pública; en tal virtud se saca otra vez el predio de que se trata á subasta pública en su misma calidad de remate, el que se verificará en esta oficina á las diez de la mañana del día 9 del entrante Noviembre, advirtiéndose que en el acto servirá de base el precio de \$174.52 cs. que queda después de hacerse las deducciones correspondientes sobre el valor fiscal, y serán posturas admisibles las que lleguen á las tres cuartas partes de la enumerada cantidad.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.

Ixmiquilpan, Octubre 24 de 1905.—*Carmen Hernández*. 3-1

Recibido, Octubre 27 de 1905.—*Quiroz*.

## COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S A

DIVIDENDO NÚM. 91.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 91 á razón de un peso por acción, desde el día 24 de Octubre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca, en el despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 23 de Octubre de 1905.—*Agustín Quintanilla*, Srío. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1905.—Recibido, Octubre 24 de 1905.—*Quiroz*.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

## SEGUNDA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda de una finca urbana sita en el barrio de Aguatoche, de Mineral del Monte, embargada al Sr. Guadalupe Morales por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca dicha finca á segunda almoneda en su

misma calidad de remate, para el día [1º] primero de Noviembre próximo entrante, á las [10] diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$325.80 es. trescientos veinticinco pesos ochenta centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor en que consta empadronada la finca y serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 24 de Octubre de 1905.—*Vicente Madrid.* 2—1  
Recibido, Octubre 24 de 1905.—*Quiroz.*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO**

**AVISO**

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se hallan en el Corral de Consejo de esta ciudad, una burra prieta como de diez años, teniendo por fierro al lado derecho del pescuezo una *Y*, un burro prieto como de 13 años, teniendo por fierro al mismo lado una *M*, un burro mogino orejano como de 14 años, sin marca ni señal alguna y un cerdo chico prieto, como de 2 años, valuados por peritos los dos primeros en veintidos pesos, el tercero en ocho pesos y el cuarto en cinco pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, por cuatro veces durante dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Tulancingo, Octubre 24 de 1905.—*E. Descatis.—J. Aguilar, Srio.* 28 O.—16 N.—4 y 28 D.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1905.—Recibido, Octubre 27 de 1905.—*Quiroz.*

**COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA**

*Sociedad Anónima en liquidación*

Habiéndose efectuado el sorteo que se anunció para hoy, resultaron favorecidos por la suerte los quinientos bonos cuya numeración se inserta, con objeto de que los tenedores de ellos se sirvan concurrir á la oficina de esta Compañía, 2ª calle de la Providencia núm. 4, de 2 á 4 p. m., á entregarlos para su amortización, previo pago de su importe y de los cupones números 10 y 11.

Se hace saber igualmente á los tenedores de los demás bonos, que pueden cobrar en la misma oficina los cupones números 10 y 11.

México, Septiembre 30 de 1905.—*R. Honey.*

- Números 12, 16, 25, 34, 40, 46, 54, 101, 104, 121, 138, 139, 148, 181, 195, 198, 201, 209, 210, 239, 244, 292, 301, 314, 322, 339, 365, 369, 371, 372, 404, 417, 443, 447, 476, 489, 494, 503, 508, 513, 527, 531, 532, 553, 555, 562, 578, 588, 593, 606, 621, 622, 634, 637, 644, 657, 666, 673, 703, 704, 739, 746, 748, 753, 756, 769, 793, 796, 807, 817, 831, 834, 850, 862, 870, 879, 919, 928, 939, 941, 942, 946, 947, 956, 960, 966, 986, 992, 1012, 1014, 1022, 1027, 1033, 1040, 1048, 1053, 1073, 1086, 1124, 1128, 1129, 1141, 1144, 1168, 1189, 1207, 1214, 1230, 1252, 1255, 1280, 1284, 1285, 1294, 1303, 1306, 1307, 1312, 1319, 1338, 1347, 1358, 1369, 1370, 1374, 1382, 1389, 1397, 1399, 1401, 1407, 1435, 1449, 1458, 1459, 1463, 1477, 1518, 1521, 1525, 1530, 1532, 1540, 1541, 1553, 1558, 1564, 1588, 1589, 1598, 1612, 1616, 1622, 1624, 1660, 1690, 1693, 1703, 1707, 1709, 1713, 1714, 1721, 1728, 1747, 1755, 1759, 1777, 1780, 1843, 1845, 1859, 1865, 1868, 1871, 1893, 1896, 1904, 1906, 1910, 1926, 1930, 1951, 1953, 1962, 1968, 1993, 1997, 1999, 2012, 2026, 2034, 2061, 2073, 2085, 2088, 2090, 2114, 2132, 2139, 2149, 2153, 2161, 2169, 2178, 2180, 2228, 2258, 2262, 2268, 2292, 2300, 2303, 2320, 2330, 2348, 2363, 2369, 2373, 2377, 2382, 2409, 2419, 2439, 2451, 2466, 2469, 2491, 2493, 2498, 2518, 2533, 2535, 2543, 2544, 2579, 2585, 2615, 2632, 2638, 2646, 2648, 2659, 2660, 2686, 2693, 2697, 2698, 2706, 2730, 2731, 2739, 2757, 2758, 2759, 2762, 2764, 2765, 2794, 2800, 2809, 2848, 2850, 2872, 2878, 2880, 2889, 2890, 2895, 2896, 2915, 2946, 2954, 2957, 2965, 2982, 2988, 2989, 2996, 2997, 3000, 3001, 3003, 3020, 3024, 3029, 3032, 3042, 3045, 3048, 3051, 3053, 3058, 3059, 3060,

- 3063, 3067, 3069, 3073, 3081, 3093, 3101, 3104, 3116, 3121, 3127, 3316, 3320, 3321, 3330, 3342, 3349, 3359, 3360, 3369, 3372, 3378, 3393, 3406, 3414, 3424, 3425, 3429, 3441, 3444, 3449, 3460, 3464, 3471, 3478, 3493, 3501, 3502, 3508, 3510, 3512, 3513, 3518, 3555, 3557, 3589, 3591, 3597, 3602, 3616, 3625, 3629, 3638, 3648, 3653, 3658, 3661, 3664, 3673, 3685, 3687, 3699, 3700, 3706, 3707, 3708, 3717, 3718, 3731, 3743, 3747, 3758, 3759, 3795, 3797, 3820, 3821, 3825, 3828, 3836, 3849, 3854, 3878, 3894, 3898, 3910, 3915, 3926, 3936, 3937, 3938, 3943, 3948, 3949, 3953, 3957, 3971, 3972, 3976, 3980, 3991, 4009, 4019, 4033, 4040, 4042, 4050, 4062, 4075, 4088, 4092, 4098, 4101, 4104, 4127, 4131, 4133, 4149, 4152, 4158, 4185, 4189, 4190, 4202, 4203, 4233, 4237, 4254, 4263, 4283, 4304, 4316, 4319, 4322, 4333, 4374, 4375, 4376, 4400, 4405, 4417, 4420, 4425, 4435, 4437, 4450, 4468, 4470, 4486, 4503, 4507, 4511, 4522, 4532, 4541, 4559, 4562, 4580, 4586, 4602, 4614, 4639, 4641, 4650, 4658, 4676, 4693, 4698, 4702, 4714, 4715, 4729, 4742, 4760, 4767, 4778, 4785, 4786, 4811, 4815, 4832, 4841, 4859, 4863, 4867, 4870, 4873, 4875, 4881, 4884, 4886, 4920, 4921, 4938, 4940, 4943, 4955, 4958, 4964, 4965, 4972, 4980, 4988, 4995, 4996.

4—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1905.—Recibido, Octubre 26 de 1905.—*Quiroz.*

**DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN**

**AVISO**

Ante esta oficina se encuentran depositados como mostrencos, un caballo refinto chaparro como de seis años de edad: un burro prieto como de diez años y una burra tordilla deslabada como de ocho, teniendo dichos animales los fierros que constan en el expediente respectivo.

Han sido valorizados por los peritos al efecto nombrados en diez y ocho, cuatro y tres pesos respectivamente. Se hace saber al público por el presente aviso que se publicará tres veces para los efectos de la ley.

San Agustín, Octubre 6 de 1905.—*Anastasio López.—L. González, Srio.* 3—2

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1905.—Recibido, Octubre 20 de 1905.—*Quiroz.*

**BANCO DE HIDALGO**

**AVISO**

Habiendo sido aprobado por la Secretaría de Hacienda el aumento de capital del Banco de Hidalgo, acordado en Asamblea General Extraordinaria verificada el 9 de Septiembre próximo pasado, se participa á los Señores Accionistas que, desde hoy hasta el 15 del entrante Noviembre, estará abierto el registro de acciones en la Secretaría del Consejo de Administración, y que el pago de la única exhibición de las nuevas se hará á más tardar el 28 de Noviembre próximo.

Los Señores Accionistas residentes en la ciudad de México podrán registrar sus acciones y pagar el importe de las nuevas en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 21 de Octubre de 1905.—El Director Gerente.—*R. Castañeda y Palomar.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1905.—Recibido, Octubre 23 de 1905.—*Quiroz.*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA**

**AVISO**

A disposición de esta oficina se encuentran en calidad de mostrencos, tres caballos; el primero, sabumado, medio mascarillo, tres albo, marcado con el fierro que consta en el expediente respectivo; el segundo, colorado, con el fierro que, como el anterior, consta en el expediente, y el tercero, tordillo chancaco, sin marca ni fierro, cuyos animales han

sido valorados por peritos en la cantidad de \$35.00 cs., \$60.00 cs. y \$50.00 cs. respectivamente.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 682 del Código civil, se pone en conocimiento del público, fijándose en los lugares de costumbre en esta cabecera, é insertándose en el "Periódico Oficial" del Estado 6, seis veces durante 3, tres meses, verificándose el remate de dichos animales en los plazos que fija el artículo 685 del citado Código.

Tula de Allende, á 4 de Agosto de 1905.—*Tiburcio Dorantes.*—*Franco. Santillana y Villegas*, Srío.

12 A.—1° y 20 S.—8 y 28 O.—12 N.

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1905.—Recibido Agosto 7 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra depositada en el Corral de Consejo una yegua colorada como de doce años con los fierros que constan en el expediente respectivo y la cual ha sido valuada por peritos en la cantidad de diez pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680 del Código Civil vigente.

Huasca, Septiembre 21 de 1905.—*Francisco S. Sánchez.*—*Juan B. Wilchis*, Srío. 28—12—28

Recaudación de Rentas.—Huasca.—Derechos enterados, Septiembre 18 de 1905.—Recibido, Septiembre 23 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA REMATE

CUARTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la tercera almoneda de un terreno sito en el barrio de Pueblo Nuevo del Municipio de Mineral del Monte, embargado al C. Nieves Pérez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca dicho terreno á cuarta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (31) treinta y uno del corriente mes, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$72.90 cs. *setenta y dos pesos noventa centavos* que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor que representa en los padrones el terreno de que se trata, siendo posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 23 de Octubre de 1905.—*Vicente Madrid.* 2—2  
Recibido, Octubre 23 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA REMATE.

TERCERA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de un terreno de labor, sito en el barrio de Santa Rosalía en el punto nombrado "Canalejas," del Municipio de Mineral del Monte, embargado al C. Jesús Islas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca dicho terreno á tercera almoneda en su misma calidad de remate, para el día (28) veintiocho del presente mes á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$324.00 cs. *trescientos veinticuatro pesos* que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del terreno de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 20 de Octubre de 1905.—*Vicente Madrid.* 2—2  
Recibido, Octubre 20 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHICOATLAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un buey prieto, cara rosilla, cuernos despuntados, rajada la oreja derecha, marcado en el anca y en la costilla izquierdas con los fierros que constan en el expediente respectivo, y valuado por peritos en la cantidad de \$20 veinte pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Xochicoatlán, Septiembre 30 de 1905.—*José Ita A.*—*Abundio Laru*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Octubre 10 de 1905.—Recibido, Octubre 16 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN

AVISO.

Se ha denunciado en esta oficina por el Sr. Federico Altamirano un terreno valdío cuya superficie y linderos son los siguientes: por el Norte nueve metros linda con una calle sin nombre; por el Sur siete metros treinta y cinco centímetros linda con las escaleras que conducen al comenterio; por el Oriente cuarenta y siete metros treinta centímetros, linda con el muro del Panteón Municipal; por el Poniente cuarenta y siete metros treinta centímetros linda con una calle sin nombre.

Dicho terreno ha sido valuado por peritos en la cantidad de \$15.00 cs. quince pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso para los efectos legales.

Epazoyucan, Agosto 30 de 1905.—*Genaro Gómez.*—*Federico Altamirano*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1905.—Recibido, Octubre 16 de 1905.—*Quiroz*.

**300 Pesos mensuales** todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 92

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

**¡REDUCCION DE TIEMPO!**

**PACHUCA A MEXICO**

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

**FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO**

**CINCUENTA MINUTOS MENOS**

**DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO**

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México....	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

**W. D. MURDOCK,**  
A. G. de P., México, D. F.